

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 No. **DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL,**
2 **REFORMA DE ESTATUTOS Y FIJACIÓN DE**
3 **CAPITAL AUTORIZADO QUE HACE LA**
4 **COMPAÑÍA KIMBERLY - CLARK**
5 **ECUADOR S.A. -----**
6 **CUANTIA: INDETERMINADA. -----**

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los **DIEZ** días del mes de
9 **NOVIEMBRE** del año dos mil ocho, ante mi,
10 **DOCTOR GODOFREDO VIRGILIO TANDAZO FALQUEZ,**
11 Notario Cuadragesimo Interino del cantón, comparece el señor **JUAN**
12 **OSWALDO UGARELLI ARANA,** casado, Ejecutivo, a
13 nombre y en representación de la Compañía **KIMBERLY**
14 **CLARK ECUADOR S. A.,** en su calidad Presidente Ejecutivo
15 y representante legal de la misma y según consta
16 del respectivo nombramiento que se agregará a esta
17 escritura para legitimar su personería e intervención; el
18 compareciente es mayor de edad, peruano, con la capacidad
19 civil necesaria para todo acto o contrato y con domicilio
20 y residencia en esta ciudad, a quien de conocerlo doy
21 fe; bien instruidos en el objeto y resultados de
22 ésta escritura de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL,**
23 **REFORMA DE ESTATUTOS Y FIJACIÓN DE CAPITAL**
24 **AUTORIZADO** a la que procede como queda indicado y
25 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
26 presentó la minuta y más documentos del tenor siguiente:
27 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras
28 públicas a su cargo, una de la cual conste la **DISMINUCIÓN DE**

Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragesimo (1) J.A.

Guayaquil
Ecuador
18 de Noviembre de 2008



1 **CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y FIJACION**
2 **DE CAPITAL AUTORIZADO,** que se otorga de conformidad con
3 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
4 Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor
5 Juan Oswaldo Ugarelli Arana, en su calidad de Presidente
6 Ejecutivo y Representante Legal de la compañía KIMBERLY - CLARK
7 ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el siete de
9 Noviembre del dos mil ocho, como se desprende del nombramiento
10 y acta que se acompañan como documentos habilitantes. El
11 compareciente es de nacionalidad Peruana, mayor de edad, de estado
12 civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES:** A) La compañía KIMBERLY - CLARK
14 ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada
15 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado
16 Cevallos, el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en
17 el Registro Mercantil de Quito, el veintidós de febrero del mismo año.-
18 B) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de la
19 ciudad de Quito el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y
20 siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de
21 febrero de mil novecientos noventa y ocho, la compañía KIMBERLY -
22 CLARK ECUADOR S.A., aumentó su capital social y reformó sus
23 estatutos.- C) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
24 Tercero de la ciudad de Quito el dieciséis de noviembre de mil
25 novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
26 cantón el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, la
27 compañía KIMBERLY - CLARK ECUADOR S. A., reformó y codificó
28 íntegramente sus estatutos sociales. - D) Mediante escritura pública



1 celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto
2 Salgado Salgado, el primero de Mayo del dos mil, la compañía absorbió
3 mediante fusión a las compañías Ecuapel S.A., Industrial La Reforma
4 Jacinto Jouvin Arce C.A., y Mimo S.A. Mimosa, aumentó su capital
5 social y cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil, escritura que fue
6 inscrita en el registro Mercantil de Quito el veintitres de octubre del dos
7 mil, y en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de octubre
8 del dos mil y en registro Mercantil de Babahoyo, el treinta y uno de
9 octubre del mismo año.- E) Mediante escritura pública celebrada ante el
10 Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el
11 primero de Diciembre del dos mil, la compañía absorbió mediante
12 fusión a la compañía Industrial Reforpel C. Ltda., y reformó el Estatuto
13 Social de la compañía, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil
14 de Guayaquil, el cuatro de Mayo del dos mil uno y en el Registro
15 Mercantil de Babahoyo el treinta y uno de mayo del dos mil uno.- F)
16 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de
17 Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el primero de diciembre
18 del dos mil uno, la compañía KIMBERLY - CLARK ECUADOR
19 S.A., absorbió mediante fusión a la compañía Mimobiliaria
20 Consolidada S.A., escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de
21 Guayaquil, el treinta y uno de Mayo del dos mil dos y en el
22 Registro de la Propiedad de Durán el trece de Junio del dos mil dos.
23 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo tercero
24 de Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo Gonzalez, el cinco de
25 noviembre del año dos mil tres, aumentó su capital social, escritura que
26 fue inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de
27 diciembre del dos mil tres.- H) La Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Accionistas de Kimberly - Clark Ecuador S.A., reunida el

Dr. Godofredo
Notario
Cund agésimo (1) del
Cantón Guayaquil

Dr. Gerardo Falquez
Notario Cuadro 11) del
Cantón Guayaquil

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
2 \$ 4.357.904,00), dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTAS
3 CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CUATRO (4.357.904)
4 acciones ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar
5 cada una.”. **TRES. CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria
6 y Universal de Accionistas, del siete de noviembre del dos mil ocho,
7 resolvió por unanimidad autorizar a los representantes legales de la
8 compañía, a que procedan a retirar los títulos a acciones que se
9 encuentran actualmente emitidos para su anulación y canjearlos por los
10 nuevos títulos de acciones que deberán emitirse como consecuencia de la
11 disminución de capital acordado. **CUARTA: DECLARACION:** Con
12 los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones
13 adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de
14 Accionistas de la compañía KIMBERLY - CLARK ECUADOR
15 S.A., del siete de noviembre del dos mil ocho, el compareciente,
16 señor Juan Oswaldo Ugarelli Arana, en su calidad de Presidente
17 Ejecutivo y Representante Legal de la compañía, declara bajo
18 juramento que a la presente se encuentra pagada la totalidad
19 del capital suscrito y pagado de la compañía, tal como consta
20 de los libros contables de la compañía, también declaro bajo
21 juramento que mi representada no tiene contratos de obras publicas
22 con el estado. Usted, señor Notario, se servirá agregar a este
23 instrumento los documentos que se acompañan como habilitantes
24 e incorporar las cláusulas de rigor necesarias para su perfeccionamiento.
25 (firmado).- Abogada Ivonne Hernández Ruiz.- Registro número
26 siete mil setecientos cincuenta y tres.- Hasta aquí la minuta, la
27 misma que se eleva a escritura pública para que surta sus efectos
28 legales.- La cuantía de la presente escritura, por su



Dr. Godofredo Fandi Fandi
Fondo Condor S.A. (1)

1 Que como consecuencia de esta reducción del capital suscrito
2 y pagado, los accionistas disminuyen sus acciones en forma proporcional
3 y de acuerdo al porcentaje que cada uno de ellos poseen en el
4 capital social de la compañía. Que como resultado de la
5 disminución de capital antes señalado, el nuevo capital suscrito y
6 pagado de la compañía es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS
7 CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO DOLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4.357.904,00),
9 distribuido de conformidad con el siguiente detalle:

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado	Numero Acciones	Valor Nominal	Porcentaje %
Colombiana Kimberly COLPAPEL S.A.	\$ 4.357.902,00	4.357.902	\$ 1,00	99.999954
BBR Representaciones 0.000046 Cía. Ltda.	-----	2,00 -----	2 -----	\$ 1,00 -----
TOTAL	US \$ 4.357.904,00	4.357.904		100

18 **TRES. DOS.-** Los accionistas, resuelven disminuir el capital
19 autorizado de la compañía en OCHO MILLONES SETECIENTOS
20 QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8.715.808,00). **TRES.TRES.-** Que como
22 consecuencia de esta disminución de capital, se reforma el Artículo siete
23 de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:
24 **“ARTICULO SIETE.-** El capital autorizado de la compañía es de
25 OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHO
26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
27 8.715.808,00) y el capital suscrito y pagado es de CUATRO MILLONES
28 TRESCIENTOS CINCUENTA SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 naturaleza es indeterminada.- Quedan agregados a mi Registro los
2 documentos habilitantes mencionados en la minuta. El otorgante me
3 exhibió su respectivo documento de identificación.- LEIDA QUE LES
4 FUE, la presente escritura, en alta voz y de principio a fin, por mi el
5 Notario, al otorgante, éste se afirmó, se ratifico y firma en unidad
6 de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.- *[Signature]*

7

8 p. KIMBERLY - CLARK ECUADOR S. A.

Dr. Godofredo V. Tandazo Falquez
Notario Cuadragésimo (I) del
Cantón Guayaquil

[Signature]
Sr. Juan Oswaldo Ugarelli Arana
Presidente Ejecutivo

14 Pasaporte No. 3478430

15 RUC. # 1791287118001

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Signature]
DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGÉSIMO (I) DEL CANTON



DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta **QUINTA**
2 **COPIA**, que firmo y sello en diez fojas útiles, en la misma
3 fecha de su otorgamiento.-



4 *Godofredo V. Tandazo Falquez*
5 Dr. Godofredo Tandazo Falquez
6 Notario Cuadragésimo (I) del
7 Cantón Guayaquil



8 **DOCTOR GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ;**
9 **NOTARIO CUADRAGÉSIMO (I) DEL CANTÓN**

10 **GUAYAQUIL, DOY FE:** Que al margen de la escritura de
11 Disminución de Capital Social, Reforma de Estatutos y Fijación
12 del capital autorizado de la Compañía **KIMBERLY CLARK**
13 **ECUADOR S.A.**, de fecha 10 de Noviembre del 2008, tomé
14 razón de la Resolución No. 08 – G – Diciembre cero cero cero
15 ocho cuatro cero seis de fecha 5 de Diciembre del 2008, por la cual
16 se aprueba dicha Disminución y los otros actos mencionados.-

17 Guayaquil, 22 de Diciembre del 2008.- **EL NOTARIO.-**



18 *Godofredo V. Tandazo Falquez*
19 Dr. Godofredo Tandazo Falquez
20 Notario Cuadragésimo (I) del
21 Cantón Guayaquil



22 *Godofredo V. Tandazo Falquez*
23 Dr. Godofredo Tandazo Falquez
24 Notario Cuadragésimo (I) del
25 Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A." CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.



En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 7 de Noviembre del 2008, a las 09h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en Mapasingue Este, calle 5ta. y Avenida Las Aguas, se reúnen los accionistas de la Compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.:

Accionista	Representado por	Capital Suscrito y Pagado	No. Acciones	Valor Nominal
Colombiana Kimberly COLPAPEL S.A.	Dr. Jorge Pizarro Páez	13,057.898.00	13,057.898	\$ 1,00
BBR Representaciones Cía. Ltda.	Dra. María Fernanda Saa-Jaramillo Márquez De la Plata	6.00	6	1,00
TOTAL		\$ 13,057.904.00	13,057.904	

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el carácter de universal, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la disminución del capital social de la compañía, y conocer sobre la forma y plazo de pago;
- 2) Disminuir el capital autorizado de la compañía
- 3) Que se reforma el Artículo siete del Estatuto Social de la Compañía;
- 4) Autorizar a los representantes legales de la compañía, a que procedan a retirar los títulos a acciones que se encuentran actualmente emitidos para su anulación y canjearlos por los nuevos títulos de acciones que deberán emitirse como consecuencia de la disminución de capital acordado; y,
- 5) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que eleve a escritura pública de disminución de capital y realice los trámites correspondientes para su perfeccionamiento legal de dicho instrumento.

Preside esta sesión el señor Dr. Jorge Pizarro Páez, quien actúa como Presidente Ad-Hoc, y como secretaria ad-hoc actúa la abogada Ivonne Hernández Ruiz.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en

Dr. Jorge Pizarro Páez
 Notario Público (1) del
 Guayaquil

la Ley de Compañías vigente, dispone que se proceda a conocer los siguientes puntos del orden del día:

1) Conocer y resolver sobre la disminución del capital social de la compañía y su forma y plazo de pago:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer y resolver aprueban por unanimidad reducir el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de \$ 8.700.000.00 con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado será una vez inscrita la escritura en el Registro Mercantil de UD \$ 4.357.904.00 dividido en 4.357.904 acciones de un dólar cada una.

Igualmente, la Junta General de accionistas resuelven y aprueban por unanimidad pagar mediante numerario el capital a los accionistas, el mismo que se le devolverá en Diciembre 31 del 2008.

Como consecuencia de esta disminución del capital suscrito y pagado, los accionistas resuelven y aprueban por unanimidad disminuir sus acciones en forma proporcional y de acuerdo al porcentaje que cada uno de ellos poseen en el capital suscrito de la compañía, conforme se detalla a continuación:

DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado Disminuido	Acciones No. Disminuido	Valor Nominal	Porcentaje %	Saldo Total \$
Colombiana Kimberly					
Colpapel S.A.	\$ 8.699.996,00	8.699.966	\$ 1,00	99.999954	4.357.902.00
BBR Representaciones	4,00	4	\$ 1,00	0.000046	2.00
Cia. Ltda.	-----	-----	-	-----	-----
TAL	US \$ 8.700.000,00	8.700.000		100	\$ 4.357.904.00

Que como resultado de la disminución del capital suscrito y pagado antes señalado, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de **US\$ 4.357.904,00**, distribuido de conformidad con el siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES DEL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado	Numero Acciones	Valor Nominal	Porcentaje %
Colombiana Kimberly COLPAPEL S.A.	\$ 4.357.902,00	4.357.902	\$ 1,00	99.999954
BBR Representaciones Cia. Ltda.	2.00 -----	2 -----	\$ 1,00	0.000046
TOTAL	US \$ 4.357.904.00	4.357.904		100



2) Disminuir el capital autorizado de la compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelven y aprueban por unanimidad disminuir el capital autorizado a UD \$ 8,715.808.

3) Que se reforma el Artículo siete del Estatuto Social de la Compañía.

Que como consecuencia de la disminución del capital de la compañía, la Junta General de Accionistas, resuelven y aprueban por unanimidad reformar el artículo siete de los estatutos sociales, en virtud de la disminución de capital de tal manera que dicha disposición estatutaria tenga el siguiente texto:

"ARTICULO SIETE.- El capital Autorizado de la compañía es de OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8.715.808,00) y el Capital suscrito y pagado es de CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4.357.904,00), dividido en CUATRO MILLONES TRECIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CUATRO (4.357.904) acciones ordinarias y nominativas, con un valor de UN dólar cada una".

4) Autorizar a los representantes legales de la compañía, a que procedan a retirar los títulos a acciones que se encuentran actualmente emitidos para su anulación y canjearlos por los nuevos títulos de acciones que deberán emitirse como consecuencia de la disminución de capital acordado

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelven por unanimidad autorizar a los representantes legales de la compañía, a que procedan a retirar los títulos a acciones que se encuentran actualmente emitidos para su anulación y canjearlos por los nuevos títulos de acciones que deberán emitirse como consecuencia de la disminución de capital acordada.

5) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que eleve a escritura pública de disminución de capital y realice los trámites correspondientes para su perfeccionamiento legal de dicho instrumento.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza a los representantes legales de la compañía para que eleve a escritura pública de disminución de capital suscrito, Reforma de Estatuto y disminución del capital autorizado y realice los trámites correspondientes para su perfeccionamiento legal.

Dr. Gerardo S. Salazar
Notario Público (1) del

Por no haber otro asunto que tratar el Presidente-Ad-Hoc concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta, la misma que es aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 12H30 horas se levanta la sesión.



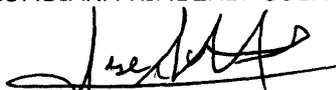
Dr. Jorge Pizarro Páez
Presidente Ad-Hoc



Ab. Ivonne Hernandez Ruiz
Secretaria Ad-hoc

ACCIONISTAS

COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.



Dr. Jorge Pizarro Páez
APODERADO

BBR REPRESENTACIONES C. LTDA



Dra. María Fernanda Saa-Jaramillo Márquez de la plata
PRESIDENTE





 **Colombiana Kimberly**
Colpapel S.A.

AUTORIZACIÓN

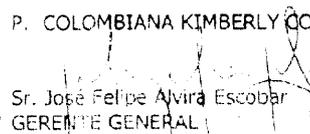
Conste por el presente documento que yo, **JOSÉ FELIPE ALVIRA ESCOBAR**, en mi calidad GERENTE GENERAL y Representante Legal de **COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.**, con domicilio en Colombia, por medio del presente documento manifiesto que otorgo poder especial, pero amplio y suficiente, al señor doctor Jorge Pizarro Páez, abogado de profesión, domiciliado en Quito - Ecuador, para que en mi nombre y en representación de COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A., intervenga en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A., que se realizará el día 7 de Noviembre del 2008, en la cual se tratar los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la disminución del capital social de la compañía;
- 2) Que se fije el nuevo capital autorizado de la compañía; y
- 3) Que se reforma el Artículo **Siete** del Estatuto Social de la Compañía;
- 4) Autorizar a los representantes legales de la compañía, a que procedan a retirar los títulos a acciones que se encuentran actualmente emitidos para su anulación y canjearlos por los nuevos títulos de acciones que deberán emitirse como consecuencia de la disminución de capital acordado; y,
- 5) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que eleve a escritura pública de disminución de capital y realice los trámites correspondientes para su perfeccionamiento legal de dicho instrumento

Además autorizo al Dr. Jorge Pizarro Páez, para que pueda votar en ella de acuerdo con las instrucciones antes mencionadas, firmar el acta de la reunión y legalizarla.

Para constancia de lo cual firmo hoy, 31 de Octubre del 2008 en la ciudad de Bogotá - Colombia.

P. COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.


Sr. José Felipe Alvira Escobar
GERENTE GENERAL

Escobar
Dr. Jorge Pizarro Páez
Abogado
Cantón Guayaquil

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Quito, 17 de abril de 2007

Señora Doctora
María Fernanda Saa Jaramillo Marquez de la Plata
Presente.-

De mi consideración:

Cúmplome informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., celebrada el día 16 de abril de 2007, resolvió elegir a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, funciones que las desempeñará por el período estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General. Usted reemplaza en sus funciones al Doctor Juan Carlos Bustamante Calisto.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo aparecen detallados en la escritura pública de constitución de la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Quito, el 26 de marzo de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 15 de abril de 2004.

Atentamente,

Lucía Negrete
Lucía Negrete
Secretaria Ad-hoc

Quito, 17 de abril de 2007

Con esta fecha declaro aceptar el cargo de Presidente de BBR REPRESENTACIONES Cia. Ltda.

María Fernanda Saa
María Fernanda Saa Jaramillo Márquez de la Plata
C.C.: 170586940-0

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza la Doctora María Fernanda Saa Jaramillo en todos sus actos públicos y privados.

Lucía Negrete
Lucía Negrete
Secretaria Ad-hoc



Con esta fecha queda inscrita en el presente documento bajo el N° 0.3.1.1 del libro de nombramientos Tomo...
a las 18:00 hrs. del día 18 de ABRIL de 2007.
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO

Guayaquil, Enero 22, del 2008



Señor
JUAN OSWALDO UGARELLI ARANA
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un período de DOS AÑOS, y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la representación legal, en todos sus negocios y operaciones, así como en sus asuntos Judiciales y Extrajudiciales de la Compañía, en forma individual.

Este nombramiento reemplaza al que fuera otorgado a favor del señor **Sergio Cruz Gutiérrez**, como Presidente Ejecutivo de la Compañía, el 1° de Junio del 2007, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Junio del 2007.

La Compañía **KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.**, se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 3 de Febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de Febrero del mismo año, siendo sus estatutos sociales vigentes los que constan en la escritura pública de Reforma y Adopción de Estatutos Sociales celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 16 de Noviembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de Febrero de 1999. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 1° de Mayo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 23 de Octubre del 2000, en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Octubre del 2000 y en el Registro Mercantil de Babahoyo el 31 de Octubre del mismo año, la compañía absorbió mediante fusión a las Compañías **Ecuapel S.A.**, **Industrial La Reforma Jacinto Jouvin Arcé C.A.** y **Mimo S.A. (Mimosa)**, aumentó su capital social y cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil. Así mismo, absorbió mediante escritura pública a la compañía **Industrial Reforpel C. Ltda.**, y, a la compañía **Mimobiliaria Consolidada S.A.**, según consta de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Quinto de Guayaquil, **Abogado Cesario Condo Chiriboga**, el 1° de Diciembre del 2000 y 1° de Diciembre del 2001 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Mayo del 2001 y el 31 de Mayo del 2002, en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo, el 28 de Mayo del 2001 y en Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 13 de Junio del 2002, respectivamente.

Atentamente,

Ab. Ivonne Hernández Ruiz
SECRETARIA AD-HOC

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, Enero 22 del 2008.

Juan Oswaldo Ugarelli Arana
Pasaporte No. 3478430
Nacionalidad: Peruana
Dirección: Mapasingue Este, Calle Quinta y Avenida Las Aguas

Planta Mapasingue
Mapasingue Este calle 5ta y Av. Las Aguas
Telf.: 04-2352250
Fax: 04-2351872
P.O. Box: 09-01-4110
Guayaquil - Ecuador

Ventas Quito
Panamericana Norte Km. 14½
y calle Viteri
Telf.: 02-2820487 / 02-2820488 / 02-2820489
Fax: 02-2820508 P.O. Box: 6593
Quito - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 4.258
FECHA DE REPERTORIO: 24/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veinticuatro de Enero del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A., a favor de JUAN OSWALDO UGARELLI ARANA, a foja 8.736, Registro Mercantil número 1.546. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 62.048, del Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 4258



REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE:

Que la documentación que antecede es (son) igual (es) a su original (es) que me fué exhibido y que una copia de la misma ha incorporado al libro de diligencias a mi cargo, constante de

Uno (1) fojas útiles.-
Guayaquil, 13 JUN. 2008

[Signature]

Dr. Godofredo Tandazo Fajquez
Notario Cuadragésimo (1) del
Cantón - Guayaquil





COMUNIDAD ANDINA
REPUBLICA DEL PERU
REPUBLIC-OF PERU

PASAPORTE
PASSPORT
No 3478430

Expedido en
Issued in

LIMA

Nombre y firma del Funcionario
Name and Signature of Official:
IM-IV CARLOS E. LEON REVEDO
Jefe de La Agencia de Pasaportes As
CIENIN



REPUBLICA DEL ECUADOR
S31E06132AE15802
MIGRACION-AJOO-GUAYABUIL
NI PASAPORTE: 3478430
19 FEB 2008 13:27
ENTROSA: 61324 OORZAGOBUIL
T-3 VENCE 18 MAY 2008 NI SELLO 2



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
VICERIA INTEGRACION
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
VISA No. 126.05002.01328.2008
CLASE 12-VI
CARGO O FUNCION: PRESIDENTE ELECUI
CIA. KIMBERLY CLARK
ECUADOR S.A.
VALIDA HASTA: 14.02.2010
ADMISIONES PERMITIDAS: MULTIPLES
QUITO, A 26.02.2008

NOTES IN
SHEETS
55:21
2008
MAR 28
2008

NOTARIA DE GUAYAQUIL
Operador con facultad prevista en el numeral
1º del Art. 14 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA
que antecede, es igual al documento original
presentado ante mi.
Guayaquil, a:

Ab. Martín Baquerizo González
NOTARIO VICESIM TERCERO
GUAYAQUIL



Dr. Diego Morejón Pazmiño
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
DE MIGRACION Y EXTRANJERIA



NOTARIA
PRIMERA

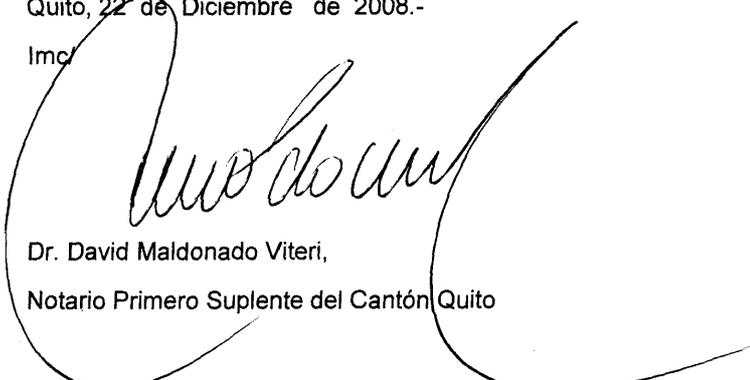


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008406, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 05 de Diciembre de 2008; se aprueba la disminución del capital autorizado; la disminución del capital suscrito; y, la reforma del estatuto de la compañía KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía otorgada en esta Notaría, el 03 de Febrero de 1995.-

Quito, 22 de Diciembre de 2008.-

Imc


Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito



